



PERIODO 2021-2027

Programa ERASMUS+



DIRIGIDO A

Está dirigido a individuos y organizaciones con interés por el desarrollo educativo y formativo, de los países que participan en el Programa¹. Los requisitos para los participantes potenciales varían considerablemente entre las distintas convocatorias de actividades y proyectos.



DESCRIPCIÓN

El [Programa ERASMUS+](#) es el instrumento principal de la UE en materias de educación, formación y aprendizaje, juventud, y deportes. Su finalidad es apoyar el desarrollo personal de las personas durante todas las etapas de su vida, para fortalecer el sentimiento de identidad europea y apuntalar un crecimiento sostenible, cohesionado e inclusivo con base en los principios europeos. Los objetivos finales de ERASMUS+ son:

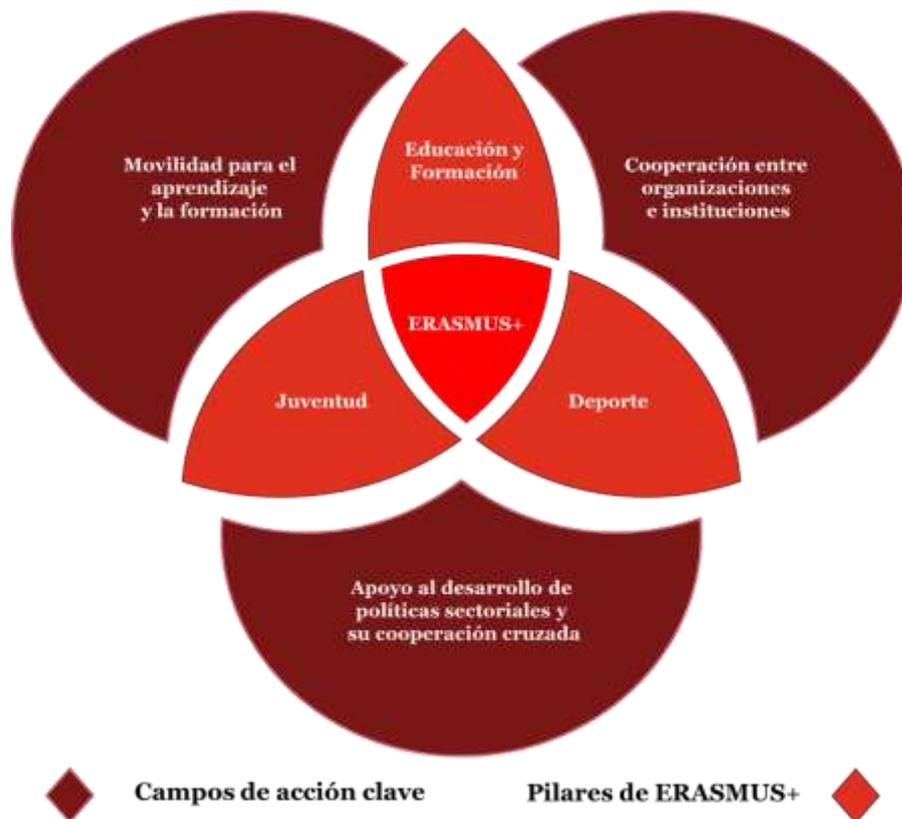


El programa ERASMUS+ tiene una dimensión internacional, aunque exige que todas las acciones contengan un valor añadido para la UE. Los campos de acción clave comunes a cada uno de los pilares del programa se detallan a continuación.

¹ Estados de la UE, EFTA, [países candidatos a la entrada en la UE](#), y en algunos casos, [Estados asociados a ERASMUS+](#).

² El [Área Europea de Educación](#) es un objetivo fundamental de la UE para acelerar el establecimiento de lazos educativos en los Estados miembros de la UE, cuya implementación se prevé para 2025.

³ Por [Estrategia de Unión Juvenil 19-27](#) se entiende la iniciativa para diseñar acciones europeas dirigidas específicamente hacia los jóvenes y fomentar su participación en la configuración presente y futura de la UE y su sociedad.



CÓMO FUNCIONA

Dentro de cada pilar de ERASMUS+ operan los tres campos de acción clave⁴. Por cada campo de acción hay todo un despliegue de actividades que cuentan con financiación del programa ERASMUS+ mediante, sobre todo, [convocatorias de subvenciones y ayudas](#).



© 2016 Erasmus
TODOS LOS DERECHOS
RESERVADOS

⁴ En el caso del pilar de Educación y Formación también habría un campo de acción adicional para las [acciones de Jean Monnet](#), dedicadas al fomento de actividades que impulsen el conocimiento de la UE entre la sociedad y la comunidad educativa.

Todos los campos de acción operan bajo una estrategia de inclusión y diversidad, que busca incrementar la participación de un amplio número de organizaciones y de ofrecer oportunidades a personas con pocos recursos, minusvalías, u otros factores.

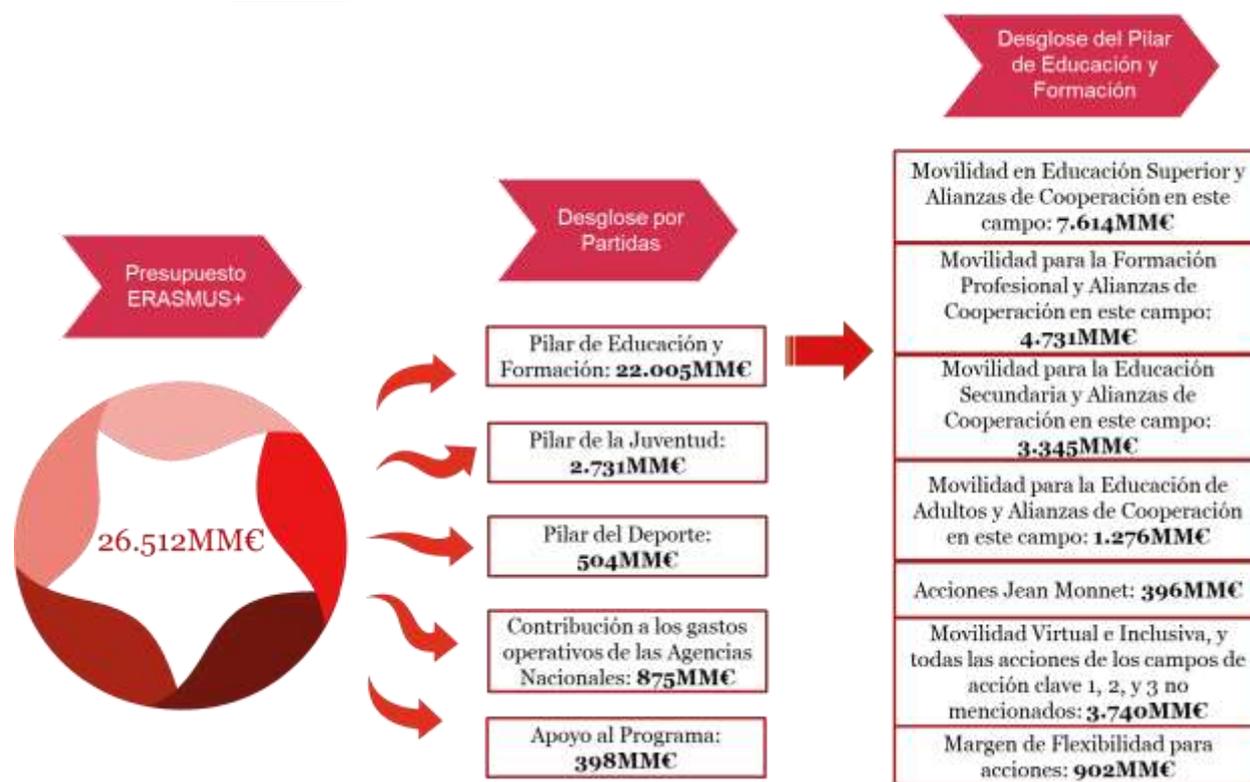
ERASMUS+ es gestionado directamente por la Comisión Europea (DG EAC) y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)⁵, y también lo gestionan indirectamente los EEMM y Estados terceros asociados mediante la designación de agencias nacionales. Asimismo, hay un amplio número de entidades autorizadas para acometer gestión indirecta. **La mayor parte de ERASMUS+ se gestiona de forma indirecta** por las agencias nacionales, y en España son INJUVE y SEPIE las agencias asignadas a tal efecto. Las Comunidades Autónomas, a través de sus consejerías y organismos en educación, juventud, etc., y el Consejo de la Juventud de España (CJE), trabajan con INJUVE (conformando la Agencia Nacional Española) y SEPIE en la gestión del programa

La implementación de ERASMUS+ se realiza mediante programas de trabajo, y aunque no esté recogido expresamente en el Reglamento, estos son anuales. Incluyen una relación de los fondos destinados a proyectos cada año, desglosándolos por convocatoria. No hay un órgano rector o grupo de mando para ERASMUS+; la gestión indirecta obliga al EEMM a controlar la acción de gestión llevada a cabo por sus agencias nacionales, y le concede libertad para operar respecto a las agencias nacionales, siempre que informe a la Comisión. La Comisión ha de dar su visto bueno a la selección de agencias nacionales.



FINANCIACIÓN

El Programa ERASMUS+ contará con un presupuesto total de **26.512 millones de euros** a precios corrientes (23.408MM€ a precios de 2018), procedentes del MFP 21-27.



Se contempla que ERASMUS+ reciba fondos adicionales de programas como el Instrumento de Vecindad, Cooperación y Desarrollo o el Instrumento de Ayuda a la Pre-adhesión III para promover su dimensión internacional. También puede complementarse con fondos europeos de gestión compartida con los EEMM, si estos así lo desean; y buscar sinergias con otros programas europeos.

La CE reparte los fondos de gestión indirecta basándose en criterios de población, coste de vida en los EEMM, distancia entre las capitales de los EEMM, y el nivel de aprovechamiento de los fondos de ERASMUS+ en las actividades implementadas. Se tratará de evitar que de año en año haya variaciones bruscas en las cuantías otorgadas a los EEMM.

⁵ Algunas acciones del programa, como la formación profesional, acciones internacionales, o acciones de multilingüismo, se co-delegarán directamente también con otras Direcciones Generales de la Comisión, principalmente con DG EMPLOI, DG NEAR, DG INTPA, o DGT. Esto se recoge en el apartado 1.3 del Programa de Trabajo de Erasmus+.